



ACUERDO ACADÉMICO NÚMERO 017 DE 2024 (23 de mayo)

Por medio del cual se oferta el programa de pregrado de Contaduría Pública en Santander de Quilichao, para el segundo periodo académico de 2024, en el marco del Plan Integral de Cobertura – PIC.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, conforme a sus competencias y funciones establecidas en el Acuerdo Superior 105 de 1993, en concordancia a la resolución Superior 006 del 06 de mayo de 2024, en especial la Resolución Rectoral Número 0552 del 21 de mayo de 2024 y

CONSIDERANDO QUE:

El Estatuto General o Acuerdo 105 de 1993, asigna al Consejo Académico la facultad de adoptar los criterios de admisión a la Universidad y señalar los cupos para ingresos de nuevos alumnos.

La Universidad del Cauca, en el marco de la estrategia “Universidad en tu Territorio” tiene como fin avanzar en el reconocimiento de la Educación Superior como derecho fundamental, que permita a las y los jóvenes de todas las regiones, y especialmente de aquellas más vulnerables, acceder a una “Educación Superior de calidad y pertinente”

Mediante el Acuerdo Académico Número 010 del 24 de abril de 2024 estableció el calendario del proceso de admisión a los programas de pregrado que ofrece la Universidad del Cauca en Popayán y Santander de Quilichao, para el Segundo Periodo Académico del año 2024.

En el marco del Plan Integral de Cobertura – PIC y el El Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027 “*Por una Universidad de excelencia y solidaria*”, viabiliza la oferta del programa de pregrado de Contaduría Pública con Código SNIES 105715 en Santander de Quilichao.

Conforme con los artículos 6° y 7° del Acuerdo Académico Número 013 del 21 de marzo de 2018, corresponde a la Vicerrectoría Académica presentar al Consejo Académico el proyecto del calendario del proceso de admisión y el de cupos y programas por periodo académico, quien a su vez debe aprobar semestralmente mediante acuerdo los programas y cupos mínimos y máximos a ofrecer, según la periodicidad (semestral o anual), y las ponderaciones o porcentajes específicos asignados a las áreas que evalúa el Examen de Estado ICFES SABER 11° y a las pruebas adicionales de admisión.

En mérito de lo anterior, es pertinente establecer la oferta del programa de pregrado de Contaduría Pública con Código SNIES 105715 en Santander de Quilichao a través del Centro de Regionalización, durante el desarrollo del proceso de admisión para ingreso al segundo periodo académico 2024, en razón a lo establecido en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer para el segundo periodo académico de 2024 los ponderados del programa de Pregrado de Contaduría Pública con Código SNIES 105715, que ofertará la Universidad del Cauca en Santander de Quilichao, a través del Centro de Regionalización en el marco del Plan Integral de Cobertura – PIC, así:

Página 1 de 2

Por una Universidad de Excelencia y Solidaria



ISO 9001:2015 EC-CER-450832



IO Net CO-SC-CER-450332



Acuerdo Académico No. 017 del 23 de mayo de 2024, por el cual se oferta el programa de pregrado de Contaduría Pública en Santander de Quilichao, para el segundo periodo académico de 2024, en el marco del Plan Integral de Cobertura – PIC.

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS						
		PONDERADOS				
Programa	Ciudad y Jornada	Lectura Crítica	Matemáticas	Sociales y Ciudadanas	Ciencias Naturales	Inglés
Contaduría Pública Santander de Quilichao – Código SNIES: 105715	Santander de Quilichao Jornada Diurna	30%	25%	25%	10%	10%

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer para el segundo período académico de 2024 el número de cupos para el programa de Pregrado de Contaduría Pública con Código SNIES 105715, ofertado por la Universidad del Cauca, a través del Centro de Regionalización, así:

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS					
Programa	Ciudad y jornada	Cupos Acuerdo Superior 049 de 2022 Acuerdo Académico 003 de 2023	Cupos ordinarios	Cupos totales	Cupo mínimo de oferta
Contaduría Pública – Código SNIES: 105715	Santander de Quilichao - jornada diurna	28	12	40	25

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente Acuerdo a la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría de Investigaciones, Vicerrectoría de Cultura y Bienestar, División de Admisiones, Registro y Control Académico, División de Gestión Financiera, División de División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y al Centro de Gestión de las Comunicaciones.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria a los veintitrés (23) días del mes mayo de dos mil veinticuatro (2024).


JORGE ENRIQUE BARRERA MORENO
Presidente Delegatario

Aprobó: Aida Patricia González Nieva, vicerrectora académica



ISO 9001:2015 EC-CER-450332



IO Net EC-SG-CER-150032